

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SOLICITA : DESLINDAR
RESPONSABILIDADES.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE
(JEFATURA DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN)

ANGELICA E. TINTAYA
CUENTAS, Identificada con DNI
Nº 01872051, con domicilio
legal en el jirón Puno Nº 327 de
la ciudad de Ilave, ante usted
con todo respeto me presento y
digo:

Que, mediante el presente
comunico a su digna autoridad que a mi persona se me ha notificado la Resolución Directoral
Nº 001042-UGELEC de fecha 24 de mayo del presente año, en el que se me designa como
Miembro alterno en representación elegido de los servidores administrativos nombrados de la
entidad, en la reconfiguración del Comité de contratación para el proceso de evaluación del
personal administrativo D LEG. Nº 276 de la Sede Institucional de la UGEL El Collao para el año
2024, al respecto debo manifestar que **mi persona formalmente NO ha sido elegida como
representante para la mencionada Comisión en el presente año**, hecho que también se hizo
constar en el respectivo Acta; en tal sentido tomar en consideración mi petición para deslindar
responsabilidades y evitar reclamos posteriores.

POR LO EXPUESTO:

solicitud, por ser justa y legal.

Ruego a usted atender a mi

Ilave, 31.05.2024



ANGELICA E. TINTAYA CUENTAS

Secretaria (e) del Area de Administración.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001042 -2024-DUGELEC

Haya, 24 MAY 2024

Visto, los Expedientes N° 8523- 2024, Memorándum N° 0158- 2024-IE/DREP-DUGELEC/D la conformación de comités de contratado administrativo D. Leg. N° 276, de la sede administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao y demás documentos adjuntos con número total de dos (02) folios útiles, y,

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, garantizar la debida aplicación de las disposiciones legales y el normal desarrollo de las actividades Técnico pedagógico y administrativas, en sujeción a la política del sector;

Que, la RVM. N° 287 - 2019 - MINEDU, en el numeral 5.2.1.5 El comité de contratación y en el literal a) La conformación de los comités de Contratación se aprueba mediante resolución emitida por la DRE/UGEL, según corresponda, como máximo en la segunda semana de noviembre de cada año fiscal, y ejercerán funciones durante los procesos de contratación que se lleven a cabo en todo el año lectivo siguiente;

Que, la mencionada Norma Técnica, tiene como objetivo, establecer las disposiciones que regulan el proceso de contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan las veces, en la Unidades de Gestión Educativa Local, en las Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público;

Que, el literal e) numeral 5.2.1.5 de la precitada norma, establece el Comité de Contratación para la sede administrativa, estará conformado por: Director o Jefe de AGI o su representante, quien lo preside. - Un (01) Especialista Administrativo en Personal y un (01) alterno, en el cual será el Director o Jefe de AGA, - Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos por votación por mayoría simple, - Un (01) representante titular y un (01) alterno del Organo de Participación regional o local, según corresponda (COPARE o COPALE).

Estando a lo actuado por la especialista en Administración Personal y visado por los Jefes de las Areas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional, Asesor Legal y Especialista de Administración de la UGEL El Collao, y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 " Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 29158 Ley Organica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 276 Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. N° 005-90 PCM, RVM. N° 287-2019-MINEDU y conforme a las atribuciones conferidas.

Estando a lo actuado por la Directora, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal y Especialista de Administración I, de la UGEL El Collao;

De conformidad con la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el D.S. N° 006-2017-JUS, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, RVM. N° 123 - , Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, RVM N° 287 - 2019 - MINEDU, y otras normas conexas que tratan de resolver el presente acto administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° RECONFORMAR el comité de contratación para el proceso de Evaluación del personal administrativo D. LEG. N° 276, de la sede Institucional de la Unidad de Gestión Educativa local El Collao, para el año 2024, la misma que estará constituida de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DETALLE
	EDGAR VELASQUEZ LIMACHI	Jefe de AGI en representación de Dirección	Presidente
2	JUAN QUISPE LUPACA	Especialista Administrativo I	Miembro
3	PIO CAMACHO YUPANQUI	Represente elegido de los servidores administrativos nombrados de la entidad.	Miembro
4	ROXANA VARGAS MARON	Representante del COPALE	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DETALLE
1	FELIX CHURATA SANTUYO	Representante de administración	Miembro alterno
2	ANGELICA ELIZABETH TINTAYA CUENTAS	Represente elegido de los servidores administrativos nombrados de la entidad.	Miembro alterno
3	YESID ANTONIO GARCIA MAYTA	Representante del COPALE	Miembro alterno

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el responsable notifique con el texto de la presente Resolución Directoral dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley, a las instancias pertinentes que corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monro
TECNICO ADMINISTRATIVO
EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABG I
NMBJ/Pray 255
15-05-2024